



LA ETICA, LA MUJER Y LA VIOLENCIA INVISIBLE

Ester Aida S. De Jaraz

La cuestión a la que trataremos de responder a través de este trabajo es si ¿La ética legítima o invalida los prejuicios existentes en la sociedad con respecto a cuál es el lugar de la mujer en la familia y en general en la sociedad? y además si ¿La ética con su carácter crítico puede ayudar a convalidar una nueva ética que propicie la superación de la opresión que vive la mujer en la sociedad?

I - LO INVISIBLE

A menudo, los trabajos que tratan la problemática de violencia en relación a la situación que vive la mujer en nuestra sociedad se refieren a la violencia física, manifiesta, visible. Esta reflexión en cambio abordará lo que se ha dado en llamar la violencia invisible.

Este enfoque es propuesto desde algunas corrientes del feminismo. Feminismo, que en este caso específico quiere significar aquéllos movimientos que tienen un compromiso práctico, un compromiso emancipatorio con respecto a la mujer.

Entonces ¿qué es lo invisible?

Los procesos a los que aludimos con este término no son los que están ocultos sino que por el contrario son los que están *invisibilizados*; es decir que aquéllos aspectos de la subordinación de género (discriminaciones, exclusiones, descalificaciones, sean de una forma de trabajo, de una manera de sentir, pensar, obrar, etc.) se encuentran *naturalizados*. Los procesos por los cuales desde distintos lugares e instituciones sociales, se hace posible la discriminación, se vuelven invisibles, en tanto se construye un consenso por el cual se atribuye a la naturaleza lo que ha producido la cultura.

Por tanto, no son invisibles, sino que se han invisibilizado en un complejo proceso sociohistórico.

Así, por ejemplo, si el trabajo doméstico no remunerado es significado socialmente como la forma natural--amorosa del lugar de la mujer, si se le otorga este sentido, si esto es lo visible, quedará denegado o invisibilizado tanto el sentido positivo de su productividad económica como el proceso de apropiación de esa forma de participación económica femenina; esto constituirá su invisible.

CRISIS DE LEGITIMIDAD DE LA DESIGUALDAD

Hoy, contamos con una nueva realidad social que ha problematizado las formas de las relaciones y contratos que legitiman la inferioridad o discriminación femenina. Se ha puesto en crisis la ética legitimante de tal estado de cosas; esto no significa que se haya suprimido la subordinación, ni que se haya consolidado ya un nuevo paradigma legitimador de la igualdad

* -Maffia, Diana Helena "Ética y feminismo" en "Bruja" año 15-Nº 23, ATEM "25 de Noviembre Junio 1996.



en la diferencia. NI LIBERADAS, NI VICTIMAS, las mujeres estructuran sus espacios, producciones y enlaces sociales y subjetivos en el marco de conflictos de poder con el otro género, donde sin lugar a dudas en desventajas objetivas y subjetivas se subordinan, pero también resisten y enfrentan una hegemonía masculina que nunca es monolítica.

En este sentido, los dispositivos de conyugalidad son puntos de condensación altamente estratégicos en la producción- reproducción de la inferiorización- tanto objetiva como subjetiva- de las mujeres. A su vez, el escenario matrimonial es igualmente estratégico en el despliegue de variadas formas de resistencia, enfrentamientos y consolidaciones de nuevos lugares (objetivos y subjetivos) y prácticas sociales (públicas y privadas) femeninas.

II. -LA INSTITUCION MATRIMONIAL

Desde la perspectiva planteada, podemos preguntarnos ¿qué es lo visible del contrato conyugal?

Desde los valores de mujeres y hombres de clase media urbana, suele considerarse al matrimonio como un acuerdo entre dos personas de diferente sexo que, libre y recíprocamente se eligen en un pacto de amor -ciertos sectores desde algunos decenios, incluyen en la expectativa amorosa componentes de pasión erótica - en el intento de desarrollar un proyecto de vida en común, que implica, generalmente, criar y amar su descendencia. Este proyecto se basa en una idea de coexistencia armónica en base a la complementariedad de funciones, donde, con independencia de transformaciones significativas en estos últimos decenios, el hombre tendrá como responsabilidad fundamental el sostén económico de la familia y la mujer la crianza de los niños y la organización doméstica.

¿Qué se ha invisibilizado? Aquellos procesos económicos, sociales y subjetivos que hacen posible que este contrato se lleve a cabo, aún hoy, entre dos partes que acuerdan desde diferentes grados de autonomía económica, social, simbólica, erótica y subjetiva, por lo tanto que llegan a él y luego se desarrollan en los límites que tal contrato estipula, es decir, en una relación "política desigual".

Los mecanismos de naturalización de esta desigualdad contractual se inscriben en un proceso más amplio de naturalización: aquel referido a la división antinómica entre mundo público y mundo privado. Estas son esferas antinómicas que operan desde racionalidades opuestas, produciéndose así una partición de la sociedad entre dos modalidades sociales regidas por racionalidades diferentes (lo público y lo privado), a partir de la cual sus espacios, producciones y actores quedan atrapados en una lógica que subordina una racionalidad a la otra. Según J.J. Brunner, en el propio proceso de producir consensualmente el mundo privado como mundo de sentimientos y de relaciones afectivas a través de los cuales los individuos desarrollan su intimidad, se reproduce el mundo público como universo de la palabra con efecto político, del trabajo con efecto productivo y de la eficacia con efecto de poder. Esto significa que lenguaje, poder y dinero se inscriben como "naturales" de los circuitos público--masculinos, mientras que los circuitos femeninos se despliegan en un mundo subalterno, de



retaguardia, privado de las características de la productividad, poder organizacional y potencialidad cognitiva del primero.

Uno de los soportes básicos de la tensión entre estos dos mundos es la producción de dispositivos de *domesticación femenina y de doble moral masculina*. Sin embargo tal tensión, aun en ese marco de ideología femenina de lo privado sentimentalizado, generalmente mantiene fuertes zonas de conflicto, de allí que el dispositivo puesto en juego incluya agentes "normalizadores" de su "patologización" a través de diversos recursos tecnológicos ofrecidos por la cultura "psi" (que da importancia al tratamiento psicológico). Se busca así mantener a salvo una privacidad sentimentalizada mediante el tratamiento privado de unas insuficiencias que han sido definidas previamente como individuales.

En síntesis, se han invisibilizado las condiciones por las cuales lo privado es, en realidad, el lugar donde, a través del matrimonio y la familia, se generan las condiciones para las formas de apropiación desigual del capital cultural y para las formas de desigual acceso a los circuitos de calificación laboral, centros de poder, etc. Y no menos importante que lo anterior, el escenario conyugal es, aún hoy, el lugar de apropiación y control del erotismo de la esposa.

La conyugalidad, más allá de las diversas características que ha adoptado a lo largo de la historia de Occidente, ha sido secularmente la forma instituida del control de la sexualidad de las mujeres. No sólo- como señaló Engels- para controlar su descendencia legítima, sino para producir su propia percepción de inferioridad. Una pieza clave en la gestión de sus fragilidades ha sido la pasivización de su erotismo. Debe pensarse que el matrimonio monogámico- esto es, el derecho exclusivo del marido sobre la sexualidad de la esposa- sólo puede sostenerse a través de proceso histórico-social de producción de una particular forma de subjetividad: la pasividad femenina, por la cual la mujer se aliena de la propiedad y exploración de su cuerpo, registro de sus deseos, búsqueda activa de sus placeres, etc.

Este mantenimiento de la pasivización del erotismo de las mujeres se inscribe en un circuito más amplio de producción histórica de su subjetividad, uno de cuyos anclajes principales es justamente la conyugalidad, lazo social para el cual tal subjetividad se configura -aún en la actualidad- sobre la premisa de otra desigualdad, ya que habrá de celebrarse entre un sujeto que despliega tanto su relación con el mundo como su relación consigo mismo, desde una posición: *ser de sí*, y otro sujeto que estructura sus relaciones desde otra posición: *ser de otro*. Este "ser de otro", desde donde las mujeres se posicionan, es -hasta ahora- la única posibilidad de sostener tal contrato conyugal.

Sin duda, a través de la historia, mucho han variado las formas de los contratos conyugales, las formas de enlaces subjetivos entre sus integrantes, como también las características de la cotidianidad de los actores sociales en él involucrados. Sin embargo, pese a lo antedicho, subsiste la relación necesaria y no contingente entre conyugalidad y violencia, ya que la apropiación desigual de los bienes económicos, culturales y eróticos, como el violentamiento de sentido de las prácticas sociales de las mujeres, hace que tal contrato se despliegue entre actores sociales que, con independencia de su voluntad, son - en cierto sentido antagónicos. Es una situación de alto costo para todos: unos tratando de preservar sus



privilegios, otros resistiéndose, sometiéndose, o intentando conquistar nuevos derechos. En este sentido, podría decirse que el amor conyugal es tan solo una de las caras de la moneda.

Existe, pues, una relación necesaria y no contingente, interior y no exterior, constitutiva y no excepcional, entre violencia y conyugalidad. No es ya la violencia explícita del golpe físico que somete por terror, sino la violencia simbólica que inscribe a las mujeres en enlaces contractuales y subjetivos donde se violenta tanto la economía como el sentido de su trabajo productivo, se violenta su posibilidad de nominarse y se las exilia de su cuerpo erótico, apretándolas en un paradigma de goce místico que debemos revertir. En este intento de revisión es que pensamos que la ética puede ayudar e intervenir.

III. ¿ES POSIBLE INSTITUIR UNA INSTANCIA MATRIMONIAL NO NECESARIAMENTE APROPIADORA?

Hoy en día nadie puede negar las transformaciones que se están gestando junto con la crisis de legitimidad de las desigualdades sociales y específicamente las de género. Se puede caracterizar a este cambio como un momento de construcción de nuevas subjetividades tanto de la mujer como del hombre. Si enfocamos en lo que a la mujer respecta se da un paso de "un narcisismo de un ser para los otros a un ser para sí misma; de la pasividad a la actividad en la esfera del erotismo; de un código privado a un código público". Esto da lugar a protagonismos que antes estaban reservados exclusivamente para los hombres.

Producto de estas transformaciones la conyugalidad se gestiona mediante una redefinición de los contratos que regían las relaciones familiares y extrafamiliares entre hombres y mujeres. Tal vez se podría plantear que esos modelos que se gestaron en la modernidad están agotados y que están ganado legitimidad otros nuevos que aun no terminan de definirse porque se llevan a cabo todavía entre agentes que aún conservan fuertes disimetrías en sus grados de autonomía material y subjetiva. Cabe aquí entonces plantear varios interrogantes "¿ es posible pensar un contrato conyugal que no violente a ninguna de las partes? ¿Es posible instituir una instancia matrimonial no necesariamente apropiadora? ¿Cuáles serán las prácticas e instituciones que creen las condiciones para revertir ese pilar de la subordinación femenina que en el plano de la subjetividad se ha denominado como el 'ser de otro'?"¹ ¿Será la ética uno de los factores sociales que favorezca ese cambio?

Como conclusión es interesante citar a Ana María Fernández: "Tal vez, al decir de Celia Amorós, el drama del amor se parece al de la ética. En una sociedad sin violencia en la que imperara el reino Kantiano del reconocimiento de los otros como fines, es decir donde el otro en tanto humano-racional no fuera nunca degradado como medio, la ética sería posible, pero ya no sería necesaria; en cambio, en una sociedad como la nuestra sería necesario un amor en el cual la diferencia de sexo no implicara hegemonía, ni poder; pero no es

¹ Fernández, Ana María "Violencia y conyugalidad: una relación necesaria" en "La mujer y la violencia invisible" Giberti, Eva/ Fernández, Ana María Compiladoras, Ed. Sudamericana 1989.

² 3-Fernández, Ana María ob. cit



posible. 'En una sociedad donde esto fuera posible, tal vez ya no sería necesario"*. Lo que interesa, por ahora es que en un mundo sin ética no es posible convivir y sin amor mucho menos. Mientras tanto ¿qué podemos hacer? Tener en cuenta tres enunciados[†] que deben guiar nuestra convivencia:

1) enunciado descriptivo: en casi todas las sociedades, y en aspectos que hacen a la dignidad humana, las mujeres están peor que los varones.

2) enunciado valorativo: esto no debiera ser así

3) enunciado práctico: tengo la obligación moral de comprometer mi acción para evitar que esto siga así y colaborar para que cambie.

* Fernandez, Ana María ob.cit

† Maffia, Diana Helena ob.cit.